

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 2563

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 948, de 7 de abril de 2022, ha dispuesto:

Primero. — De conformidad con el proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia núm.1805, de 22 de junio de 2021, modificado por decreto núm. 1886, de 30 de junio de 2021, para la constitución de una lista de espera supletoria de trabajadores/as en la categoría de oficial de protección y control de edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 153, de 7 de julio de 2021, aprobar, de conformidad con la base séptima de la convocatoria, la lista de espera supletoria resultante del proceso selectivo por el siguiente orden de llamamiento:

1. URBANI SÁNCHEZ, JULIO.
2. COMPÉS MONTAÑÉS, JUAN ANTONIO.
3. CUCALÓN SÁNCHEZ, ANTONIO.
4. GASPAR TOBAJAS, ÁNGEL.
5. RIAU GONZÁLEZ, RICHARD JUAN.
6. RAYADO ROMÁN, JOSÉ ÁNGEL.
7. ARRUEGO POLO, SERGIO.
8. GIL NAVARRO, ALFREDO.
9. MALO MIR, RICARDO.

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con todos aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, determinada por la suma de la puntuación de la fase de oposición más la puntuación adjudicada en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación final, determinando el orden definitivo de la lista de espera supletoria.

Tercero. — Esta lista de espera se activará para cubrir necesidades temporales de contratación, procediéndose al llamamiento, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por riguroso orden de puntuación, según el orden determinado en la base sexta y de la forma en que se regula en la base 9.2 de las bases generales aprobadas por decreto de Presidencia núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021).

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más previo acuerdo con el comité de empresa, de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de abril de 2022. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.